



Firmado digitalmente por
Dionisio Manzo Barboza.

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.

CERTIFICADO N°167/2025

DIONISIO MANZO BARBOZA, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillota en su calidad de Ministro de Fe, certifica que en Sesión Solemne de Instalación del Concejo Municipal de Quillota efectuada el 06/12/2024, dio lectura a la Sentencia de Proclamación emitida por el Tribunal Electoral Regional, que proclamó al Concejal Electo para el periodo 2024-2028, que en lo que importa respecto al Concejal de Quillota dice:

En Valparaíso, a treinta de noviembre del dos mil veinticuatro, en sesión del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, con asistencia de sus Miembros Titulares, don Max Cancino Cancino que presidió y abogados, doña María Luz Patricia Garrido Frigolett y don José Luis Alliende Leiva, actuando como Ministro de Fe el Secretario Relator don Andrés Torres Campbell, se acordó lo siguiente:

VISTO Y CONSIDERANDO:

1° Que se ha dado término al escrutinio general y calificación de las elecciones municipales de Alcaldes y Concejales, realizadas los días 26 y 27 de octubre de 2024, en las comunas de la Región de Valparaíso, y en particular en la Comuna de Quillota, en la forma dispuesta en los artículos 119 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y 110 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

2° Que, conforme al acuerdo adoptado por este Tribunal en sesión celebrada con esta fecha, que aprobó el escrutinio de las elecciones efectuadas en todas las comunas de la Región de Valparaíso, y aplicado el sistema establecido en los artículos 119 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

SE DECLARA: En la comuna de QUILLOTA que el candidato definitivamente electo como concejal es: **MAURICIO JAVIER AVILA PINO (PDC)**. Por consiguiente, se le proclama concejal de la comuna de Quillota.

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, integrado por su Presidente Titular Ministro Max Antonio Cancino Cancino y los Abogados Miembros Sres. María Luz Garrido Frigolett y José Luis Alliende Leiva. Autoriza el señor Secretario Relator don Andrés Alberto Torres Campbell. Causa Rol N° 280-2024.

Y que en dicha Sesión Solemne asumió oficialmente el cargo de Concejal de Quillota, prestando juramento ante el Secretario Municipal y Ministro de Fe, en los siguientes términos:

CONCEJAL ELECTO MAURICIO ÁVILA PINO,

Jura o promete Observar la Constitución y las Leyes de la República, y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo como Concejal de Quillota para el periodo 2024 – 2028.

Si, Juro por Dios, por Chile y por Quillota.



Firmado Electrónicamente por
Dionisio Manzo Barboza
Secretario Municipal
Municipalidad de Quillota
Ministro de Fe

Quillota, 11 de junio de 2025.

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. Concejales 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Control Interno 8. Secretaría Municipal 9. Partes 10. Archivo.